

RESOLUCIÓN No. 000357 DEL 05 MAY 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - SD-009-2015 cuyo objeto es "La prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras contempladas en el plan de desarrollo de talento humano (programa de bienestar social 2015 del ICFES)"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de abril de 2015 se dio apertura al proceso de selección directa ICFES SD 09 2015, cuyo objeto es: "La prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras contempladas en el plan de desarrollo de talento humano (programa de bienestar social 2015 del ICFES)"

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/L (\$573.275.010) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve y financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 620 de 2015, expedido por Subdirección Financiera y Contable.

Que ese mismo día se publicó la Requisición No. 240 del 29 de enero de 2015, los términos de referencia, los anexos y se invitó a presentar oferta a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Y A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**

Que mediante Adenda No 1, publicada el día 23 de abril de 2015, se modificó el numeral 1.14 y se incluyó el Anexo Informativo No. 1

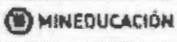
Que el día 23 de abril de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

Que el día 28 de abril de 2015, se cerró el proceso de selección y se recibió una (1) propuesta, correspondiente al proponente **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES • Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858



RESOLUCIÓN No. 000357 DEL 05 MAY 2015 



Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - SD-009-2015 cuyo objeto es "La prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras contempladas en el plan de desarrollo de talento humano (programa de bienestar social 2015 del ICFES)"

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido del 28 al 30 de abril de 2015, por parte del comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 30 de abril de 2015, concluyendo que la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES SD-009 -2015 y se realiza la evaluación de los factores ponderables:

CALIFICACIÓN

ÍTEM	REQUISITOS CALIFICABLES	COLSUBSIDIO
4.1	OFERTA ECONÓMICA	500
4.2	ACTIVIDADES ADICIONALES	200
4.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		800

Que del análisis y verificación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-009-2015 a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con Nit No. 860.007.336-1, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de selección ICFES-SD-009-2015, cuyo objeto es "La prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras contempladas en el plan de desarrollo de talento humano"

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 000357 DEL 05 MAY 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - SD-009-2015 cuyo objeto es "La prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo y crecimiento, entre otras contempladas en el plan de desarrollo de talento humano (programa de bienestar social 2015 del ICFES"

(programa de bienestar social 2015 del ICFES" por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$497.548.705)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **NÉSTOR FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.153.650, quien obra como primer representante legal suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 05 MAY 2015

Dada en Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de mayo de 2015


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Directora General (E)

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Dany Andrés Suárez Sánchez - Abogado

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES • Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858